

ACTA No. 182

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión extraordinaria, en la sede de Proimágenes Colombia ubicada en la calle 35 #5- 89 de Bogotá, el 25 de noviembre de 2019 a las 8:30 A.M.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Julián David Correa Restrepo
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Julián David Correa Restrepo
Designada por la Ministra de Cultura	Se excusó
Designado por la Ministra de Cultura	Felipe César Londoño
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Iván Monsalve Morales
Representante de los Productores de Largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los Distribuidores	Se excusó
Representante de los Exhibidores	Se excusó
Representante de los Directores	Felipe Moreno Salazar
Representante del Sector Técnico	Edgar Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Se excusó

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del CNACC. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo, y Silvia Echeverri Botero, empleados de la misma entidad; y, por otro lado, Daniel Téllez Vargas, asesor para la estrategia de comunicación del FDC, Ricardo Cantor Bossa, funcionario de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y Gonzalo Castellanos V., asesor de la dirección de Proimágenes.

El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Julián David Correa Restrepo, actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad presidió la sesión, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015.

2. Aprobación del Orden del Día

Una vez verificado el quórum, se solicitó la aprobación del orden del día propuesto:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Aprobación del Acta No. 181 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 14 de noviembre de 2019 y su respectivo Acuerdo.

4. Presentación por parte de la Dirección de Cinematografía del proceso de elección de nuevos consejeros período 2020 – 2022 y reflexiones sobre restricciones y régimen de los consejeros.
5. Presentación de la propuesta para los Encuentros 2020.
6. Presentación del procedimiento para evaluación de la convocatoria permanente de cortometrajes para salas de cine.
7. Presentación y aprobación de las tutorías para ganadores de las modalidades Escritura de guión para largometraje de ficción y desarrollo de proyecto documental 2019.
8. Elección de comité de revisión de textos de la convocatoria de estímulos automáticos y de la modalidad de Circulación a través de festivales de cine.
9. Análisis de la propuesta para el Presupuesto de Inversiones y Gastos FDC 2020.
10. Propositiones y varios.

Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el orden del día propuesto y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación del Acta No. 181 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 14 de noviembre de 2019 y su respectivo Acuerdo.

El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Julián David Correa, y la Representante de los Productores, Alina Hleap Borrero, hicieron los siguientes comentarios al Acta No. 181:

- El Ministerio de Cultura manifestó que en la sesión anterior ellos se habían propuesto para hacer parte del comité que determinaría cómo se llevarían a cabo las evaluaciones de los cortos que se presentan al Banco de Cortos. Proimágenes validará los criterios con el todo el CNACC.
- La Representante de los Productores pidió que se anotara en el acta su intervención acerca de estudiar la posibilidad de que los miembros del Consejo puedan participar en los estímulos automáticos del FDC. Sin embargo, se llamó la atención que sí fue incluida en los temas abordados en el punto de proposiciones y varios.

Los demás miembros del CNACC mostraron su conformidad con el contenido del Acta.

Una vez efectuado el ajuste, los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad el Acta No. 181 y su Acuerdo respectivo, correspondientes a la sesión realizada el día 14 de noviembre de 2019.

4. Presentación por parte de la Dirección de Cinematografía del proceso de elección de nuevos consejeros período 2020 – 2022 y reflexiones sobre restricciones y régimen de los consejeros.

En primer lugar, los representantes de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura hicieron referencia a las normas que reglamentan la composición, el funcionamiento y la forma de elección de los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía:

- Ley 814 de 2003.
- Decreto 1080 de 2015 (modificado por):
 - ✓ Decretos 1653 de 2015
 - ✓ Decreto 554 de 2017
 - ✓ Resolución 1021 de 2016

Consejeros elegibles

- Representante de los Productores de Largometraje
- Representante de los Distribuidores
- Representante de los Exhibidores
- Representante de los Directores
- Representante del Sector Artístico/Creativo
- Representante del Sector Técnico

Cronograma

ACTIVIDAD	FECHAS
Actualización de datos de electores en SIREC	Febrero 1-Marzo 09/20
Inscripción de electores	Febrero 1-Marzo 09/20
Postulación de candidatos	Febrero 1-21/20
Publicación de candidatos	Marzo 6/20
Publicación de electores	Marzo 10/20
Elecciones	Marzo 25/20
Votación en caso de empate	Marzo 26/20
Comunicación de resultados al CNACC	Marzo 30/20
Publicación de resultados	Abril 1/20

¿Cómo postular?

Se recibirán las postulaciones en el correo electrónico eleccionescnacc@mincultura.gov.co. La postulación puede ser presentada por una persona natural, el representante legal de una persona jurídica o por sí mismo, remitiendo la siguiente información y documentación:

- Nombre, apellidos y número del documento de identificación.
- Datos de correspondencia (dirección, ciudad, teléfono, celular y correo electrónico).
- Representación a la que es postulado.
- Copia legible del documento de identidad.
- **Perfil biográfico**, el cual será publicado en las páginas electrónicas del Ministerio de Cultura y Proimágenes Colombia.
- **Justificación de la postulación**, la cual será publicada en las páginas electrónicas del Ministerio de Cultura y Proimágenes Colombia.
- **Carta firmada de aceptación** de la postulación respectiva en la que el candidato asume compromisos y responsabilidades en caso de ser elegido.
- **Certificados de antecedentes** expedidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.
- Nombre de un veedor, que podrá estar presente en representación del candidato durante la votación y el escrutinio.

¿Cómo votar?

Presencialmente en la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura:
Carrera 8 No. 8 - 55, Bogotá.

Virtualmente al buzón eleccionescnacc@mincultura.gov.co, deben enviarse desde el correo que el elector haya escrito en su registro, o en el caso de personas jurídicas, desde un correo institucional de la empresa votante.

Conteo de votos

El conteo se realizará inmediatamente cerrado el proceso de votación (4:00 p.m.) en acto público ante los asistentes que se encuentren en el momento del cierre y ante los funcionarios de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Cultura que estarán presentes durante todo el proceso de elección. El resultado del escrutinio será consignado en actas.

El documento que explica ampliamente cómo se llevará a cabo el proceso se hará llegar a los miembros del Consejo una vez se hagan los últimos ajustes.

Se propuso una reunión entre Ricardo Cantor, de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, y Daniel Téllez, del equipo de comunicaciones del FDC, para encontrar la mejor estrategia para informar sobre las nuevas elecciones del CNACC al sector cinematográfico.

Deberes y restricciones de los miembros del CNACC

Gonzalo Castellanos V., invitado a esta sesión explicó lo siguiente al respecto de los deberes y restricciones de los miembros del CNACC, en reiteración de análisis similares que se han efectuado siempre al momento de ingreso de nuevos miembros del CNACC y en otras situaciones:

- El CNACC es un órgano consultivo y asesor del Gobierno Nacional – Ministerio de Cultura. Los funcionarios que hacen parte del mismo naturalmente están cobijados por el régimen de servidores públicos; al paso que los particulares que ejercen representación de sectores allí, cumplen en ese sentido una función pública máxime por el hecho de que definen la utilización de un recurso público (Cuota para el Desarrollo Cinematográfico – Fondo para el Desarrollo Cinematográfico).
- El régimen de este órgano consultivo y asesor es el previsto en la ley 489 de 1998 (esta trata, entre otros aspectos, de los órganos consultivos del Gobierno como parte de la Rama Ejecutiva); el decreto 1080 de 2015 en cuanto a los Consejos Nacionales de las Artes y la Cultura; y, más particularmente, este mismo decreto en la parte que corresponde a la reglamentación especial del CNACC.
- Es claro que los funcionarios y las personas que ejercen funciones públicas están sujetos al régimen disciplinario. Este fija las inhabilidades, incompatibilidades y señala la obligación de expresar los conflictos de interés que puedan llegar a existir en sus actuaciones.
- El decreto 1080 de 2015 establece que ningún miembro del CNACC puede tener acceso a título personal a los recursos del FDC. Esto implica que ninguno de los miembros del CNACC puede verse beneficiado, directa o indirectamente, por el recurso del FDC; con independencia del monto o relación causal por la que hipotéticamente llegase a tener acceso a este recurso público.
- De otro lado, la convocatoria anual establece que los proyectos que tengan participación (o llegare a tenerla), de un miembro del CNACC en distintas posiciones, o de alguna persona que hubiera participado en la elaboración de las bases de la convocatoria, no pueden concursar ni recibir estímulos del FDC.
- En ese sentido, los miembros del CNACC deben tener en perspectiva durante su actuación en este órgano: las restricciones de la convocatoria en cuanto a que los proyectos; las restricciones en el sentido de no recibir ningún recurso a título personal; y la obligación de declarar conflictos de interés que pudieran avizorar (entendiendo que los conflictos de interés son aquellos hechos o situaciones que sin significar una restricción, inhabilidad o incompatibilidad, pueden poner en tela de juicio la independencia del

miembro del CNACC para tomar una decisión, para lo cual se citan varios ejemplos).

- Se aclara que Proimágenes, como Secretaría Técnica del CNACC, ha tratado siempre de explicar los alcances a los que aquí se ha aludido en cuanto a restricciones y conflictos de interés. Pero se señala que los temas puntuales, personales o los casos específicos deben ser resueltos (si hay dudas o consultas) por el propio Ministerio de Cultura, pues el régimen de los miembros del CNACC, su elección y demás aspectos pertinentes a la participación de funcionarios y representantes en ese órgano consultivo del Gobierno es precisamente del resorte de competencias del Ministerio, autor y vigilante de este régimen.
- Se plantea como propuesta, llevar a cabo una mesa de trabajo con el Ministerio de Cultura – Dirección de Cine, Oficina Jurídica y Secretaría General, acompañada por Proimágenes, con el objeto de revisar la posibilidad de desarrollar algunos temas vía decreto reglamentario: p.ej participación de los miembros del CNACC en actividades académicas de proyectos beneficiarios (existen excepciones general incluso para los funcionarios para participar en horas cátedra); o la posibilidad de tener acceso a incentivos automáticos que se dan en igualdad de condiciones para todas las películas colombianas por el hecho de serlo, como lo ha planteado reiteradamente la representante de los productores.

Los miembros del CNACC acogen la posibilidad de llevar a cabo la mesa de trabajo aludida, no tanto para cobijo de los actuales miembros, sino pensando en el funcionamiento futuro de este órgano.

Se estima por todos que las restricciones aludidas en general desestimulan la participación de personas activas en el sector para llevar a cabo la representación en el CNACC, pues además se trata de una participación no remunerada que prácticamente impide a los particulares representantes de sectores, según manifiestan, trabajar en su campo de conocimiento.

La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura se compromete a programar esta mesa de reflexión.

5. Presentación de la propuesta para los Encuentros 2020.

Estos Encuentros buscan generar diálogo con el sector y se propone que hagan parte de la agenda cinematográfica y audiovisual del país. Se plantea la realización de los siguientes seis (6) Encuentros durante el año 2020:

CARTAGENA – Festival Internacional de Cine Cartagena – FICCI 2020

- * 15° Encuentro Internacional de Productores
- * 8° Encuentro de Festivales y Muestras de Cine Colombiano

MANIZALES – Festival de la Imagen

- * Encuentro Nacional de Talentos y Relatos Regionales
- * Encuentro de Proyectos Transmediales y de Convergencia

CALI – Festival de Cine Cali

- * Encuentro Nacional de Periodismo Cultural.
- * Encuentro Nacional de Archivos

Para llevar a cabo los seis (6) Encuentros planteados para el año 2020 se solicitó al CNACC un monto de \$450 millones. Los presupuestos para cada uno de los Encuentros se pondrán a consideración del CNACC en próximas sesiones.

En esta sesión se hizo la presentación de los dos (2) Encuentros programados en Cartagena en el marco de la edición 60 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias 2020, así:

15° Encuentro Internacional de Productores:

Objetivo: Fortalecer el desarrollo de proyectos audiovisuales de ficción, documental, imagen real, animación o géneros híbridos en diversos formatos audiovisuales (largometrajes y series).

Universo de participantes: 8 productores y directores colombianos y latinoamericanos. Primer y segundo proyecto del director y el productor.

Metodología:

1. Lectura y análisis de proyectos por parte de 3 tutores: Guionista, Director de Casting, Diseño de producción.
2. Tutorías personalizadas al encuentro en las siguientes áreas:
 - ✓ Análisis y reescrituras de guion.
 - ✓ Diseño y conformación de reparto y Dirección de actores.
 - ✓ Diseño de producción.
3. Encuentros uno a uno con los 3 tutores.
4. Master Class de los 3 tutores.
5. Lectura y análisis de proyectos por parte de 2 expertos: agentes de ventas y programador festival.
6. Taller de pitch online.
7. Taller/panel de promoción y distribución.
8. Presentación de proyecto (pitch) ante 5 jurados: 3 tutores y 2 expertos (3 internacionales y 2 nacionales).
9. Encuentro uno a uno con los 2 expertos.

8° Encuentro de Festivales y Muestras de Cine Colombiano

Objetivo: Fortalecer los procesos de curaduría y programación, modelo de gestión, gestión territorial y asuntos legales de los festivales y muestras de cine en Colombia.

Universo de participantes: 8 gestores, programadores y curadores de festivales y muestras de cine en Colombia. Festivales registrados en el SIREC y/o miembros de ANAFE y/o ganadores del FDC, Concertación y PNE.

Metodología:

1. Lectura y análisis de proyectos por parte de 3 tutores.
2. Tutorías personalizadas uno a uno en las siguientes áreas:
 - ✓ Modelo de gestión.
 - ✓ Asuntos legales.
 - ✓ Programación y Curaduría.
3. Master Class de los 3 tutores.
4. Taller/panel de generación de audiencias (formación de públicos).
5. Presentación de proyecto (pitch) ante 5 jurados: 3 tutores y 2 invitados de la industria.
6. Asesoría on line posterior por parte de los 3 tutores.

Se solicitó al CNACC un presupuesto de ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000) para apoyar la realización del 15° Encuentro Internacional de Productores y el 8° Encuentro de Festivales y Muestras de Cine Colombiano.

Concluida la presentación, Felipe Moreno, Representante de Directores, dijo que vale la pena trabajar este tipo de proyectos con la ANAFE y apoyar lo que ya está en vez de inventarse algo nuevo, dijo. Iván Monsalve, Representante de los Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía, estuvo de acuerdo.

Alina Hleap, Representante de los Productores, manifestó su preocupación por la cifra de dinero que se está pidiendo para estos Encuentros la cual le parece muy alta y señaló que cada año son menos los colombianos beneficiados.

El tema de la financiación quedó por discutirse cuando se sepa con claridad cuál es el presupuesto del FDC para el año 2020. La metodología de los Encuentros quedó aprobada y se acordó incluir a la ANAFE en la discusión sobre la metodología de los Encuentros.

6. Presentación del procedimiento para evaluación de la convocatoria permanente de cortometrajes para salas de cine.

Edgar Montañez, Representante del Sector Técnico, presentó la nueva propuesta para llevar a cabo la curaduría de los cortometrajes para salas de cine la cual se centra en los siguientes tópicos:

A. El análisis de la historia:

- El filme como relato de una historia.

La historia propone un cierto estilo y acciones, que se encadenan de una cierta manera, con personajes provistos de ciertas cualidades. El relato, cuya estructura narrativa, asigna una posición cognitiva y afectiva de tensión o armonía que atañen al espectador.

- Nivel de la historia.

En primer nivel, es importante considerar cuál es el argumento de la historia que se cuenta en la narración fílmica. Segundo nivel es el modo en que la historia se cuenta: de qué manera se organiza.

B. El análisis de las formas:

- El filme como organización horizontal y vertical de datos audiovisuales.

Estos datos audiovisuales, pueden asignar un lugar y orientan la percepción cognitiva y reacciones afectivas en el espectador, algunas veces independientes de la historia y los sucesos.

- Los códigos audiovisuales: Esos códigos tienen que ver con el aspecto tecnológico, con el visual (vinculado a lo icónico, a lo fotográfico y al movimiento), códigos gráficos, códigos sonoros y códigos de sintaxis o de montaje.
- El ritmo del relato; montaje y fluidez, el ritmo del filme, el análisis de la actuación.
- Los personajes, sus características: vestuario, formas de comportamiento, nivel socio-discursivo, entre otros.
- Los espacios donde se desarrollan las acciones; acompañan o no los estados de ánimo de los personajes.
- Los componentes estéticos de la imagen: Manejo de la luz, de las sombras, las formas en que se colocan las fuentes de luces y los potenciales orígenes de las mismas. Los tipos de plano, de encuadre. Los aspectos compositivos en general, recursos de la cámara, etc.

Teniendo en cuenta estos dos criterios, propone que cada uno de los integrantes del grupo curador dé su opinión en un texto de 200 caracteres. El segundo paso de la evaluación es determinar si pasan o no al Banco de Cortos.

La opinión escrita de cada miembro del grupo curador debe aplicar para todos los cortometrajes que se presentan.

Terminada la exposición, Julián David Correa, manifestó que era importante que la explicación a los integrantes del grupo curador fuera clara y se dieran a conocer los criterios definidos.

Felipe Moreno, Representante de Directores, presentó su propuesta sobre grupos focales para involucrar a la audiencia en las evaluaciones, y se llegó a la conclusión de que la información que se puede obtener al consultar al público puede ser interesante e importante para el sector. Esta medida, sin embargo, no se puede adoptar todavía porque se necesitaría modificar el decreto.

Finalmente, los miembros del CNACC, aprobaron el procedimiento para la curaduría de los cortometrajes para salas de cine, teniendo en cuenta los criterios expuestos anteriormente.

7. Presentación y aprobación de las tutorías para ganadores de las modalidades Escritura de guion para largometraje de ficción, Escritura de guion de comedia y desarrollo de proyecto documental 2019.

Alina Hleap, Representante de Productores, -junto con Felipe Moreno, Representante de Directores, Iván Monsalve, Representante de los Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía- presentó la propuesta de la Escuela Internacional de Cine y Televisión de San Antonio de los Baños en Cuba (EICTV).

La EICTV propone realizar las tutorías en las instalaciones de la escuela en La Habana, Cuba. Durante el primer semestre de 2020 se realizarían, en diferentes fechas, las del grupo de Documental (10 proyectos) y las de Guion y Guion de comedia (19 proyectos). Cada tutoría tendrá una duración de hasta diez (10) días.

Las tutorías serán un laboratorio inmersivo de desarrollo de proyectos, inspirado en la filosofía académica de la EICTV, que tiene como objetivos atender las potencialidades y deficiencias de cada proyecto en su singularidad, explorar el material dramático desde diferentes metodologías de trabajo y dotar a cada uno de los participantes de las herramientas necesarias para madurar los proyectos.

En el caso de Guion y Guion de comedia, se llevarán a cabo asesorías sobre los guiones, que se complementará con mesas de debates, estudios de caso, charlas y proyecciones nocturnas. De este modo, los participantes podrán intercambiar con profesionales como Senel Paz, Leonardo Padura, Anahí Berneri, Valentín Fernández Tubau, Arturo Arango, Xenia Rivery, Iana Paro, entre otros.

Otros componentes importantes y complementarios que se trabajarán con los beneficiarios serán la escritura de la sinopsis, pitch, panorama de producción y ejercicios con actores para la re escritura del guion.

En el caso de Documental, la tutoría estará estructurada en 3 partes que funcionarán en simultáneo: un estudio análisis pormenorizado con asesorías sobre tratamiento y estructura narrativa documental. También se trabajará en el montaje de un *teaser* de 3 minutos utilizando las salas de edición de la escuela. Así mismo se trabajará en el desarrollo y fortalecimiento de sus proyectos, esto a cargo de un productor o experto del sector.

En estas actividades los participantes podrán intercambiar con profesionales de distintas disciplinas como Ignacio Agüero, Everardo González, Marcelo Gomes, María Augusta Ramos, Tatiana Huezos, Marcos Pimentel, Tancrede Ramonet, Emmanuel Peña, Liana Domínguez, María Alejandra Briganti, entre otros.

La propuesta incluye los costos de honorarios asesores, coordinación, alojamiento, tiquetes, alimentación y gastos logísticos.

El presupuesto presentado por la Escuela es de \$372.453.950. A esta suma se debe adicionar el valor del IVA asumido (19%) y de los gastos bancarios que genere la operación. Proimágenes recomienda que se revise el valor en el que está cotizado el dólar pues la variación del mismo en los últimos días ha sido alta.

Con el objeto de realizar el respectivo análisis, Proimágenes recordó a los consejeros la metodología, duración y valor de las tutorías que se realizaron con DocMontevideo y Plumme&Pellicule, para los beneficiarios de la convocatoria 2018.

Proimágenes precisó que para la realización de estas tutorías el CNACC aprobó la suma de \$580.000.000 en el presupuesto FDC 2019. Una vez discutida la propuesta, el CNACC aprobó unánimemente la realización de las tutorías de guion y documental con la EICTV de acuerdo a la propuesta presentada y autorizó destinar hasta CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$485.000.000) para su ejecución.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el Artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó, por unanimidad, destinar hasta la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$485.000.000) del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2019, con cargo al rubro: **Mejoramiento en la calidad de los proyectos**, subrubro "**Tutoría de escritura de guiones ganadores**", mediante el Acuerdo No. 172 del 25 de noviembre de 2019. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presenta Acta y hace parte integral de la misma.

8. Elección de comité de revisión de textos de la convocatoria de estímulos automáticos y de la modalidad de Circulación a través de festivales de cine.

El comité quedó integrado por: Alina Hleap, Representante de los Productores; Felipe Moreno, Representante de Directores; Iván Monsalve, Representante de los Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía; y el equipo de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y de Proimágenes.

9. Análisis de la propuesta para el Presupuesto de Inversiones y Gastos FDC 2020.

En primer lugar, Proimágenes indicó que actualizó la cifra del recaudo, con corte 25 de noviembre, y que la cuota del período octubre de 2019, estuvo muy por encima del valor presupuestado, modificándose el escenario de ingresos presentado en la sesión anterior así:

PROYECCIÓN DE INGRESOS AÑO 2020:

MES	Recaudo 2019	1er escenario	2do escenario
	2019	2019 menos 5%	2019 menos 10%
Enero	\$ 3.218.902.000	\$ 3.057.956.900	\$ 2.897.011.800
Febrero	\$ 1.460.021.000	\$ 1.387.019.950	\$ 1.314.018.900
Marzo	\$ 2.498.203.000	\$ 2.373.292.850	\$ 2.248.382.700
Abril	\$ 3.396.533.000	\$ 3.226.706.350	\$ 3.056.879.700
Mayo	\$ 2.898.473.000	\$ 2.753.549.350	\$ 2.608.625.700
Junio	\$ 3.687.273.000	\$ 3.502.909.350	\$ 3.318.545.700
Julio	\$ 4.036.044.000	\$ 3.834.241.800	\$ 3.632.439.600
Agosto	\$ 2.608.967.000	\$ 2.478.518.650	\$ 2.348.070.300
Septiembre	\$ 1.780.897.000	\$ 1.691.852.150	\$ 1.602.807.300
Octubre	\$ 3.135.515.000	\$ 2.978.739.250	\$ 2.821.963.500
Noviembre	\$ 2.083.116.272	\$ 1.978.960.458	\$ 1.874.804.645
Diciembre	\$ 2.285.495.608	\$ 2.171.220.828	\$ 2.056.946.047
TOTAL RECAUDO ESTIMADO 2020	\$ 33.089.439.880	\$ 31.434.967.886	\$ 29.780.495.892
<i>Remanente estimado a 31 de diciembre de 2019</i>	\$ 5.431.259.156	\$ 5.431.259.156	\$ 5.431.259.156
<i>Rendimientos financieros estimados año 2020</i>	\$ 1.200.000.000	\$ 1.200.000.000	\$ 1.200.000.000
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS AÑO 2020	\$ 39.720.699.036	\$ 38.066.227.042	\$ 36.411.755.048

Según lo expuesto, y considerando un escenario de recaudo un cinco por ciento (5%) por debajo de lo estimado para el cierre de 2019, el presupuesto de ingresos disponibles para el año 2020 estaría en **\$38.066.227.042**.

La doctora Claudia Triana recordó al CNACC que el presupuesto a aprobar únicamente incluye los montos generales de recursos de cada uno de los rubros (producción, formación, preservación, etc.), y no los proyectos concretos enmarcados en cada uno. En tal sentido, a lo largo de 2020 se deberán presentar las distintas propuestas específicas que se estimen pertinentes para así aprobar su ejecución mediante el correspondiente Acuerdo de Gastos.

Así las cosas, el CNACC dio inicio a la deliberación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del FDC para el 2020.

A continuación, se presentaron las propuestas de varios miembros del Consejo al Presupuesto de Ingresos y Gastos del FDC 2020 propuesto por Proimágenes Colombia en la sesión anterior. Luego de varias discusiones -especialmente sobre cómo implementar las nuevas modalidades propuestas y el valor de los estímulos a otorgar, se llegó a las siguientes conclusiones:

- 1) Se añadió un estímulo más en la categoría de Realización de cortometrajes "Relatos Regionales" debido a la creación del Consejo del Magdalena.
- 2) Teniendo en cuenta el bajo número de proyectos que se presentan en la modalidad de Producción de largometraje de animación (13 en 2019) y de la alta participación en otras modalidades, el CNACC decidió suprimir uno de los estímulos de \$1.300 millones de esa modalidad y fortalecer estímulos en otras categorías.
- 3) El estímulo de coproducción minoritaria quedó aprobado de la siguiente manera: 1 para animación (450 millones de pesos), 3 de ficción (300 millones de pesos) y 2 de documental (250 millones de pesos).
- 4) En la modalidad de Realización de largometraje documental, se acordaron los siguientes cambios:
 - Se aumentó en \$300.000.000 de pesos el presupuesto de esta modalidad.
 - Eliminar la participación de obras de 52 minutos. Éstos deben postular en la modalidad de realización de cortometraje.
 - Se diferenciará el valor del estímulo para proyectos de realizadores de primera y segunda película y los de tercera en adelante, tal y como se plantea en ficción.
- 6) Se creó una modalidad para el apoyo a largometrajes regionales. Se asignaron \$600.000.000 que pueden distribuirse en 2 estímulos de \$300 o 3 de \$200 millones, sin recursos para postproducción. Quedó por decidir exactamente cómo funcionaría esta modalidad para que efectivamente tenga un impacto en las regiones.

7) Se creó la modalidad de realización de cortometraje experimental. Se premiarán dos cortometrajes con \$60.000.000 cada uno. Los comités evaluadores serán los mismos que los de cortos nacionales.

8) Se aumenta en \$100.000.000 cada uno de los estímulos de Producción de largometrajes de ficción – Categoría 2 (tercera película en adelante).

9) En Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla, se propuso aumentar el valor que se le da a las películas colombianas por espectador. Pasará de \$2.200 pesos a \$2.500 pesos para películas que son del 100 al 70% colombianas, a partir de esa cifra hay que hacer el ajuste para el resto de porcentajes. Este ajuste no cambia el presupuesto total del estímulo previsto para el año 2019.

10) En el rubro de Formación, se dejó un monto de \$402 millones de pesos para Programas de capacitación no formal, y está por decidir cómo funcionará este estímulo para que responda a las necesidades del sector.

11) Respecto del apoyo a Circulación alternativa, se solicitó que se incluyera explícitamente que los cineclubes pueden participar para optar por este estímulo.

12) Se aumentó el valor de los estímulos de Posproducción de largometraje documental de \$80 millones a \$160 millones, suma equivalente a la Posproducción de largo de ficción. Queda una bolsa de \$320 millones con dos estímulos de \$160 millones cada uno.

En relación con las propuestas realizadas por Proimágenes Colombia, actividades generales y montos se aprobaron incluyendo los ajustes descritos anteriormente.

9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS FDC 2020

Conforme a la Ley 814 de 2003, el CNACC estableció las actividades, porcentajes, montos, límites y modalidades de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2020, mediante Acuerdo No. 172, contenido en el Anexo 1 a la presente Acta, el cual hace parte integral de la misma.

El presupuesto aprobado para 2020 asciende a la suma de **\$38.066.227.042**, distribuido así. Un **72,25%** (\$27.503.000.000), se invertirá en la producción, y el **27,75%** (\$10.563.227.042) se invertirá en preservación del patrimonio fílmico colombiano, formación, distribución y circulación, promoción, investigación y gastos administrativos y financieros.

El presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para el año 2020 se transcribe a continuación:

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - AÑO 2020**

INGRESOS	38.066.227.042
Remanente estimado a 31 de diciembre de 2019	5.431.259.156
Recaudo presupuestado año 2020	31.434.967.886
Rendimientos financieros presupuestados año 2020	1.200.000.000
GASTOS	38.066.227.042
<i>Cifra mínima según Ley 814 a destinar para producción 70% \$26.646.358.929</i>	
PRODUCCIÓN (72,25%)	27.503.000.000
Estímulos adjudicados a la producción mediante Comités Evaluadores	18.453.000.000
TODOS LOS GÉNEROS	
Coproducción minoritaria colombiana	1.850.000.000
Realización de cortometrajes: "Relatos Regionales"	1.215.000.000
Realización de largometrajes Regionales	600.000.000
Realización de cortometrajes: Poblaciones	90.000.000
Realización de cortometrajes para proyectos transmedia	200.000.000
Realización de cortometraje infantil (7 minutos de duración)	350.000.000
Realización de cortometraje experimental	120.000.000
FICCIÓN	
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	402.000.000
Escritura de guión para largometraje (comedia)	54.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 1 (1a y 2da película de director colombiano)	3.600.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2 (3a película en adelante de director colombiano)	4.000.000.000
Posproducción de largometrajes	480.000.000
Realización de cortometrajes	480.000.000
DOCUMENTAL	
Desarrollo de proyecto	300.000.000
Realización de largometrajes	1.800.000.000
Realización de cortometrajes	480.000.000
Posproducción de largometrajes	320.000.000
ANIMACIÓN	
Desarrollo de largometrajes	252.000.000
Producción de largometrajes	1.300.000.000
Realización de cortometrajes	560.000.000
Estímulos automáticos a la producción	5.220.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	3.960.000.000
Modalidad: Participación Internacional	1.260.000.000
<i>Participación de películas en festivales</i>	
<i>Participación de largometrajes en premios cinematográficos</i>	
<i>Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros</i>	
<i>Participación largometrajes en mercados cinematográficos</i>	
OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN	
Mejoramiento en la calidad de los proyectos:	2.330.000.000
<i>Tutoría de escritura de guiones ganadores</i>	580.000.000
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	730.000.000
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	1.020.000.000
Otros gastos de producción	1.500.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	1.500.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$11.419.868.113</i>	
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (27,75%)	10.563.227.042
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	700.000.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	700.000.000
FORMACIÓN	2.082.000.000
Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	400.000.000
Otros programas de formación: Becas Convenio COLFUTURO	650.000.000
Otros programas de formación: Becas inglés	30.000.000
Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico	600.000.000
Programas de capacitación no formal (Asociaciones del sector)	402.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	1.270.000.000
Estímulo a la distribución de películas colombianas	570.000.000
Circulación Alternativa	300.000.000
Circulación a través de Festivales de Cine	400.000.000
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	400.000.000
Análisis de indicadores del sector	300.000.000
Estímulos a la Investigación	100.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	2.470.000.000
Promoción internacional	1.100.000.000
Promoción nacional	1.370.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	3.641.227.042
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	3.263.496.789
Gastos logísticos del CNACC	130.000.000
Gastos bancarios	127.730.253
Tarifa de control fiscal (CGR)	70.000.000
Auditoría Externa FDC	50.000.000

**PLAN DE ACCIÓN AÑO 2020
FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO**

El Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico definido por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, para el año 2020 tiene los siguientes ejes estratégicos:

1. RECAUDO Y GESTIÓN DE LA CUOTA PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO.

Para el 2020 se estimó un recaudo de **\$31.434.967.886**, de acuerdo con los análisis y las proyecciones aprobadas por el CNACC.

2. FOMENTO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía determinó continuar con la política de entrega de estímulos no reembolsables, a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en todas sus etapas.

2.1. ESTÍMULOS POR CONCURSO CONVOCATORIA FDC 2020:

TODOS LOS GÉNEROS

- **Producción de largometrajes: Coproducciones minoritarias**

Valor aprobado: \$1.850.000.000

Tres (3) estímulos de \$300 millones para proyectos de ficción, dos (2) estímulos de \$250 millones para proyectos de documental y un (1) estímulo de \$450 millones para proyectos de animación. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción, documental o animación de coproducción nacional donde la participación económica colombiana sea menor a la participación extranjera. En todo caso, la participación económica mínima nacional no debe ser inferior al veinte por ciento 20% de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley 397 de 1997.

La participación artística y técnica deberá corresponder al decreto 1080 de 2015. No deben haber terminado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres.

- **Realización de cortometrajes: *Relatos Regionales***

Valor aprobado: \$1.215.000.000

Veintisiete (27) estímulos de \$45 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, animación o documental presentados por personas naturales o jurídicas, de los departamentos y/o distritos que cuentan con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía vigente al momento de apertura de la convocatoria. Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

Éstos no pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres.

- **Realización de largometrajes Regionales**

Valor aprobado: \$600.000.000

Dos (2) estímulos de \$300 millones cada uno.
Por definir criterios.

- **Realización de cortometrajes: Poblaciones**

Valor aprobado: \$90.000.000

Dos (2) estímulos de \$45 millones cada uno. Adicionalmente los beneficiarios recibirán asesoría.
Por definir criterios.

- **Realización de cortometrajes para proyectos de transmedia:**

Valor aprobado: \$200.000.000

Dos (2) estímulos de \$100 millones. Esta modalidad está dirigida a proyectos transmedia que contemplen como mínimo dos (2) componentes uno de los cuales debe ser un cortometraje, el cual debe tener de 7 a 69 minutos de duración. Pueden ser de documental, animación o ficción. El tema es libre. El(los) director(es) del cortometraje, y co-directores en caso de haberlos, deben ser de nacionalidad colombiana.

Adicionalmente, los beneficiarios contarán con el acompañamiento de un consultor experto.

- **Realización de cortometrajes infantil (7 minutos de duración):**

Valor aprobado \$350.000.000

Estímulos de \$60 millones cada uno para proyectos de ficción o documental y estímulos de \$70 millones cada uno si son proyectos de animación. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de producción o coproducción nacional, ficción, animación y documental, cuya duración sea de 7 minutos y su temática sea dirigida al público infantil. Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

- **Realización de cortometraje experimental**

Valor aprobado: \$120.000.000

Dos (2) estímulos de \$60 millones cada uno.
Por definir criterios.

FICCIÓN

- **Escritura de guion para largometraje:**

Valor aprobado: \$402.000.000

a).- catorce (14) estímulos de \$23 millones c/u, dirigidos a proyectos en etapa de escritura de guion para largometraje de ficción, presentados por personas naturales colombianas que no cuenten con guiones que hayan sido utilizados en películas estrenadas (noveles) y b).- dos (2) estímulos de \$40 millones c/u, para guionistas con un guion utilizado en una película estrenada. El tema es libre. Cada concursante podrá postular sólo un (1) proyecto.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura de guion.

- **Escritura de guion para largometraje de género (comedia):**

Valor aprobado: \$54.000.000

Dos (2) estímulos de \$27 millones. Dirigida a proyectos en etapa de escritura de guion para largometraje de ficción cuyo género sea comedia. Cada concursante podrá postular un proyecto.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura de guion.

- **Producción de largometrajes – Categoría 1: Primera y segunda película de director colombiano.**

Valor aprobado: \$3.600.000.000

Cuatro (4) estímulos de \$900 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional para la realización de la primera y segunda película de director colombiano. No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres. En caso de haber codirección, para el co-director debe ser primer película y debe ser de nacionalidad colombiana.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto.

- **Producción de largometrajes - Categoría 2: Tercera película en adelante de director colombiano.**

Valor aprobado: \$4.000.000.000

Cuatro (4) estímulos de \$1.000 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, cuyo director colombiano haya dirigido y estrenado al menos dos largometrajes en salas de cine en el país o fuera de él. No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres. En caso de haber codirección, el co-director debe ser de nacionalidad colombiana.

- **Posproducción de largometrajes: Valor aprobado \$480.000.000**

Tres (3) estímulos de \$160 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, donde la participación económica nacional sea mínimo del 80% y cuya duración mínima sea de 70 minutos. Deben haber concluido el rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, tener un corte de edición de la película y no haber llegado a DCP. El formato de rodaje y el tema son libres. Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en montaje.

- **Realización de cortometrajes: Valor aprobado \$480.000.000**

Ocho (8) estímulos de \$60 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres. Los directores de los proyectos, y co-directores en caso de haberlos, deben ser de nacionalidad colombiana. Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

DOCUMENTAL

- **Desarrollo de proyecto: Valor aprobado \$300.000.000**

Diez (10) estímulos de \$30 millones. Dirigida a proyectos de documental de largometraje que se encuentren en proceso de escritura e investigación al momento de presentarse a la convocatoria, con el objetivo de desarrollar el tratamiento y la estructura narrativa. El tema es libre.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría en escritura documental.

- **Realización de largometrajes: Valor aprobado \$1.800.000.000**

Se otorgarán cuatro (4) estímulos de \$150 millones cada uno para primeras películas de director colombiano y cuatro (4) estímulos de \$300 millones cada uno para segunda película en delante de director colombiano.

Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional. El tema y el formato de rodaje son libres.

- **Realización de cortometrajes: Valor aprobado \$480.000.000**

Ocho (8) estímulos de \$60 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometraje documental, de producción o coproducción nacional. El tema y el formato de rodaje son libres. Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

- **Posproducción de largometrajes: Valor aprobado \$320.000.000**

Dos (2) estímulos de \$160 millones cada uno. Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional, cuya duración sea de 70 minutos. Deben tener un corte de edición de la película y no haber llegado a DCP. El formato de rodaje y el tema son libres. El director debe ser colombiano. Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en montaje.

ANIMACIÓN

- **Desarrollo de largometrajes: Valor aprobado \$252.000.000**

Tres (3) estímulos de \$84 millones. Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres. Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en desarrollo de animación.

- **Producción de largometrajes: Valor aprobado \$1.300.000.000**

Un (1) estímulo de \$1.300 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de animación de producción o coproducción nacional. Debe haber terminado la etapa de desarrollo y no haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y la técnica de animación son libres. Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría al proyecto a cargo de un experto en animación.

- **Realización de cortometrajes: Valor aprobado \$560.000.000**

Ocho (8) estímulos de \$70 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres. Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

Las modalidades de los estímulos automáticos aprobadas para el año 2020 son las siguientes:

2.2. ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS CONVOCATORIA FDC 2020:

Los textos de todas las modalidades de los estímulos automáticos de la Convocatoria FDC 2020, serán presentados al CNACC para su aprobación en la sesión del 12 de diciembre de 2019.

Tal como se vienen desarrollando los estímulos para promover y divulgar la cinematografía nacional de películas terminadas, y de aquellas que podrían tener potencialidad de presentación en eventos cinematográficos internacionales. Las modalidades de estímulos automáticos de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2020 son las siguientes:

- **Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla:
Valor aprobado \$3.960.000.000**

Dirigida al apoyo en la etapa de promoción de largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, para su estreno durante el año 2020 en salas de exhibición cinematográfica en el territorio nacional.

- **Participación Internacional:
Valor aprobado \$1.260.000.000**

Categorías:

1. Participación internacional de películas en festivales.
2. Participación internacional de películas en premios cinematográficos
3. Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros
4. Participación internacional en mercados cinematográficos

2.3. GASTOS DE REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

El CNACC aprobó un valor de **\$1.500.000.000**, para gastos inherentes a la realización de la convocatoria, es decir, aquellos gastos logísticos que permiten la elaboración, publicación, contratación de comités de selección, entre otros gastos necesarios que a continuación se especifican:

- Divulgación.
- Honorarios, tiquetes, alojamiento, seguros médicos, gastos de alimentación y transporte para los miembros de comités evaluadores.
- Gastos necesarios para los eventos de premiación de las convocatorias.
- Impresión y diseño de materiales promocionales.
- Hosting sitio web: www.convocatoriafdc.com
- Honorarios personal de coordinación y soporte logístico a las convocatorias.

El estimativo de este rubro logístico que deberá ser ejecutado por PROIMÁGENES COLOMBIA mediante las contrataciones necesarias, según su capacidad y modelo de contratación propios, conforme a la Ley 814 de 2003, está tasado por el CNACC según comparativos con años anteriores de este tipo de gastos y considerando el número de modalidades de la convocatoria y los comités evaluadores requeridos para la misma.

2.4. OTROS GASTOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:

2.4.1. Gastos logísticos del CNACC: Valor aprobado: \$130.000.000

Se destinan a rubros tales como:

1. Tiquetes aéreos y transporte local, alojamiento, gastos de alimentación y transporte para los consejeros que no residen en Bogotá.
2. Almuerzos de trabajo para reuniones del Consejo.
3. Publicación de Acuerdos en el Diario Oficial.
4. Gastos de viaje y estadía de los miembros del Consejo cuando sesiona fuera de Bogotá.

3. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS:

Valor aprobado \$2.330.000.000

Rubro destinado a la realización de talleres de acompañamiento a los proyectos ganadores de la convocatoria en sus diferentes modalidades, a cargo de expertos nacionales o internacionales y encuentros con productores internacionales.

Para el 2020, se establecieron en este campo las siguientes actividades:

3.1. Tutoría de escritura de guiones ganadores:

Valor aprobado \$580.000.000

Para ganadores de las modalidades de *"Escritura de guión para largometraje"* y *"Desarrollo de proyecto documental"* de la Convocatoria FDC 2020.

3.2. Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos:

Valor aprobado \$730.000.000

Realización de talleres donde se trabajen los proyectos cinematográficos en aspectos como el desarrollo de proyectos, producción, dirección, emprendimiento, y mercadeo cinematográfico.

Se incluyen en este rubro las asesorías para los beneficiarios de las modalidades de Producción de largometraje de animación, todas las modalidades de Realización de cortometrajes, posproducción de largometrajes de ficción y documental y, Producción de largometraje: primera película de director colombiano. Igualmente, la realización de los talleres en regiones de ***"#Tengo una película"*** en el año 2020.

De este rubro se asumirán los honorarios de los asesores y los gastos logísticos inherentes a la realización de las asesorías y talleres.

3.3. Encuentros para coproducción y otros eventos:

Valor aprobado \$1.020.000.000

Destinados al apoyo de encuentros que fomenten las coproducciones, búsqueda de financiación de los proyectos. En el año 2020 se realizarán seis (6) Encuentros así: El 15° Encuentro Internacional de Productores y el 8° Encuentro de Festivales y Muestras de Cine Colombiano que se realizarán en el marco de la edición 60 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias; el Encuentro Nacional de Talentos y Relatos Regionales y el Encuentro de proyectos transmediales y de Convergencia que se llevarán a cabo en el marco del Festival de la Imagen en Manizales; el Encuentro Nacional de Periodismo Cultural y el Encuentro Nacional de Archivos que se desarrollarán en el Festival de Cine de Cali.

Adicionalmente, con estos recursos se apoya el Bogotá Audiovisual Market - BAM, la participación en Dok Leipzig, en el Róterdam Lab del Festival Internacional de Cine de Róterdam (2021), en Berlín Visitors Program (2021), entre otros que apruebe el Consejo.

PROIMÁGENES COLOMBIA llevará a cabo la recepción y valoración de propuestas y las someterá a consideración del CNACC.

4. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR

La línea de formación hace parte de los ejes transversales de la Ley 814 de 2003, en el sentido en que puede dirigirse a cualquiera de los eslabones creativos o productivos de este sector y de este quehacer audiovisual.

Para el año 2020 el CNACC aprobó las siguientes actividades:

Estímulo por concurso: Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico: Valor aprobado \$600.000.000.

Recursos destinados a apoyar, mediante becas, a estudiantes de pregrado, profesionalización y posgrado en cinematografía cursados en universidades colombianas.

Estímulo automático: Categoría de Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos:

Valor aprobado. \$400.000.000.

Dirigida a la participación de personas naturales colombianas seleccionadas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el CNACC para el año 2020. No se aceptarán participaciones en diplomados. El monto máximo a otorgar es de cinco millones de pesos (\$5'000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría y que deben estar incluidos en el presupuesto.

Otros Programas de Formación - Becas Convenio COLFUTURO:

Valor aprobado: \$650.000.000.

Recursos destinados para continuar el desarrollo del Convenio 260/2010, celebrado entre Proimágenes Colombia en su calidad de administrador del FDC y COLFUTURO, para el otorgamiento de becas para adelantar posgrados o maestrías en el exterior, en áreas pertinentes a la industria cinematográfica, por un valor hasta del 45% del monto total desembolsado por COLFUTURO.

Becas inglés - Semillero de Talentos

Valor aprobado: \$30.000.000

El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, apoya desde el año 2011 a los integrantes del Programa Semillero de Talentos de COLFUTURO que tengan interés en adelantar posgrados en el área audiovisual para el dominio del idioma inglés. Se realizan dos convocatorias anuales durante las cuales los interesados se registran en la plataforma de COLFUTURO y presentan documentos que certifiquen la excelencia académica.

Programas de capacitación no formal (Asociaciones del sector)

Valor aprobado: \$402.000.0000

Por definir cómo funcionará este estímulo para que responda a las necesidades del sector.

5. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO:

Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano

Valor aprobado: \$700.000.000

Por decisión del CNACC, estos recursos se ejecutarán a través de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano. Las áreas de gestión y líneas de acción del proyecto se aprobarán de acuerdo con la propuesta que deberá presentar la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC.

Se tuvo en consideración, para el efecto, que la Fundación es una entidad mixta de alcance nacional de la cual forman parte el Ministerio de Cultura y RTVC, además de otros representantes privados, que desde hace más de 30 años, se encarga en el país de la conservación de la memoria audiovisual o patrimonio colombiano de imágenes en movimiento, conforme a la ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, que le atribuye al Estado esta función de salvaguarda.

6. ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN:

Valor aprobado \$1.270.000.000.

Estímulo automático: Distribución de películas colombianas.

Valor aprobado. \$570.000.000.

Dirigida a proyectos de distribución de largometrajes colombianos en el territorio nacional, cuyo estreno en salas sea durante el año 2020. Se otorgarán estímulos de hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) por película colombiana distribuida y estrenada en el 2020.

Estímulo por concurso: Modalidad Circulación Alternativa.

Valor aprobado \$300.000.000.

Tres (3) estímulos de \$100 millones. Dirigida a proyectos de circulación de obras cinematográficas colombianas en ventanas de exhibición que busquen cautivar nuevos públicos de acuerdo a los nuevos hábitos de consumo.

Son bienvenidas las propuestas a través de nuevas plataformas, que promuevan paquetes de películas colombianas para llegar a diferentes públicos mediante negociaciones con salas de exhibición alternativas registradas en el SIREC, canales de televisión, colegios, universidades, cineclubes, entre otras. Se busca apoyar propuestas que pretendan perdurar en el tiempo.

Estímulo por concurso: Circulación a través de Festivales de Cine.
Valor aprobado \$400.000.000.

Esta modalidad está dirigida a proyectos de exhibición de obras cinematográficas colombianas en festivales de cine en el territorio nacional a realizarse en el 2020.

7. INVESTIGACIÓN DEL SECTOR: Valor aprobado \$400.000.000.

En este eje estratégico el CNACC contempló los siguientes proyectos:

Análisis de indicadores del sector: Continuar con el trabajo que busca hacer seguimiento del crecimiento y desarrollo del sector cinematográfico. Esto incluye principalmente el levantamiento de fuentes secundarias de información a nivel sectorial; el diseño de baterías de preguntas para levantamiento de información cuantitativa y cualitativa de primera mano de acuerdo con las actividades identificadas en la matriz; y reuniones de acuerdo con instituciones involucradas en la generación de esta información. Circulación de cine colombiano en otras plataformas y análisis de percepción de cine colombiano.

Estímulos a la investigación: Dos (2) estímulos de \$50 millones. Dirigida a proyectos de investigación en cinematografía enfocados en procesos de la cinematografía en Colombia y su contexto en los temas que serán definidos por el CNACC.

8. PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO: Valor Aprobado: \$2.470.000.000.

Promoción Internacional: Valor aprobado: \$1.100.000.000

Recursos destinados a las actividades de promoción del sector cinematográfico dentro de la política de internacionalización del cine colombiano para fomentar las coproducciones, búsqueda de financiación para proyectos, posibilidad de distribución de películas terminadas y difusión de servicios de producción locales.

El Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano que se desarrollará en el año 2020 y primer trimestre de 2021 se presentará a consideración del CNACC en una próxima sesión.

Promoción nacional: Valor aprobado: \$1.370.000.000

Recursos para la promoción del cine colombiano a nivel nacional. De este rubro se asumirán las siguientes actividades:

- Los honorarios del equipo de profesionales que desarrollará la estrategia de comunicaciones de las actividades del FDC durante el 2020:
- Ejecución del plan de medios correspondiente.
- Los gastos logísticos del grupo curador de la convocatoria permanente de cortometrajes para exhibición en salas de cine,
- El apoyo a los Premios Macondo. Este apoyo está sujeto a la presentación del proyecto y aprobación por parte del CNACC.
- El apoyo a la circulación de cine colombiano a través de la Temporada Cine Crea Colombia y la plataforma Retina Latina.

En forma general a lo señalado en la presente Acta, la contratación de los recursos definidos por el CNACC se llevará a cabo por PROIMÁGENES COLOMBIA, conforme a los lineamientos de la ley 814 de 2003 y con los procedimientos de contratación de la Entidad. En los casos expresamente previstos, la selección de propuestas deberá ser sometida al CNACC, así como cualquier otra que estime necesario PROIMÁGENES COLOMBIA.

Los casos no especificados, en particular los relativos a la realización de gastos inherentes a las convocatorias y funcionamiento del CNACC, serán contratados

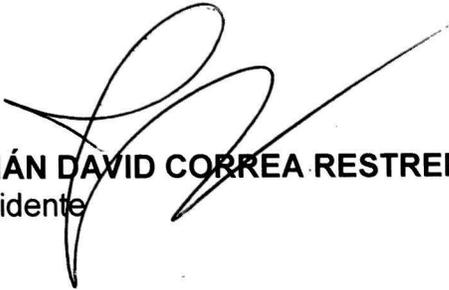
por PROIMAGENES COLOMBIA, sin avales posteriores, con la limitación del presupuesto asignado por el CNACC.

La siguiente sesión fue convocada para el jueves 12 de diciembre de 2019 a las 8.30 AM.

10. Proposiciones y varios.

No se trató ninguna proposición o asunto adicional a los contemplados en el orden del día.

Siendo las 2:00 P.M., del día 25 de noviembre de 2019 y no habiendo más puntos por tratar, se ordenó levantar la sesión.



JULIÁN DAVID CORREA RESTREPO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 172

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC-

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

ACUERDA

PRIMERO: Destinar hasta la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$485.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, con cargo al rubro: **MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS**, subrubro ***“Tutoría de escritura de guiones ganadores”***, para la ejecución del taller de escritura de guión dirigido a los beneficiarios de la convocatoria 2019, con la Escuela Internacional de Cine y Televisión de San Antonio de los Baños – Cuba, según lo descrito en el punto 7° del Acta 182 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 25 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Aprobar el Plan Anual de Inversiones y Gastos y el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2020, descrito en el Acta No. 182 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC.

TERCERO: Aprobar el siguiente Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020:

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - AÑO 2020**

INGRESOS	38.066.227.042
Remanente estimado a 31 de diciembre de 2019	5.431.259.156
Recaudo presupuestado año 2020	31.434.967.886
Rendimientos financieros presupuestados año 2020	1.200.000.000
GASTOS	38.066.227.042
<i>Cifra mínima según Ley 814 a destinar para producción 70% \$26.646.358.929</i>	
PRODUCCIÓN (72,25%)	27.503.000.000
Estímulos adjudicados a la producción mediante Comités Evaluadores	18.453.000.000
TODOS LOS GÉNEROS	
Coproducción minoritaria colombiana	1.850.000.000
Realización de cortometrajes: "Relatos Regionales"	1.215.000.000
Realización de largometrajes Regionales	600.000.000
Realización de cortometrajes: Poblaciones	90.000.000
Realización de cortometrajes para proyectos transmedia	200.000.000
Realización de cortometraje infantil (7 minutos de duración)	350.000.000
Realización de cortometraje experimental	120.000.000
FICCIÓN	
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	402.000.000
Escritura de guión para largometraje (comedia)	54.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 1 (1a y 2da película de director colombiano)	3.600.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2 (3a película en adelante de director colombiano)	4.000.000.000
Posproducción de largometrajes	480.000.000
Realización de cortometrajes	480.000.000
DOCUMENTAL	
Desarrollo de proyecto	300.000.000
Realización de largometrajes	1.800.000.000
Realización de cortometrajes	480.000.000
Posproducción de largometrajes	320.000.000
ANIMACIÓN	
Desarrollo de largometrajes	252.000.000
Producción de largometrajes	1.300.000.000
Realización de cortometrajes	560.000.000
Estímulos automáticos a la producción	5.220.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	3.960.000.000
Modalidad: Participación Internacional	1.260.000.000
<i>Participación de películas en festivales</i>	
<i>Participación de largometrajes en premios cinematográficos</i>	
<i>Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros</i>	
<i>Participación largometrajes en mercados cinematográficos</i>	
OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN	
Mejoramiento en la calidad de los proyectos:	2.330.000.000
<i>Tutoría de escritura de guiones ganadores</i>	<i>580.000.000</i>
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	<i>730.000.000</i>
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	<i>1.020.000.000</i>
Otros gastos de producción	1.500.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	1.500.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$11.419.868.113</i>	
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (27,75%)	10.563.227.042
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	700.000.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	700.000.000
FORMACIÓN	2.082.000.000
Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	400.000.000
Otros programas de formación: Becas Convenio COLFUTURO	650.000.000
Otros programas de formación: Becas inglés	30.000.000
Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico	600.000.000
Programas de capacitación no formal (Asociaciones del sector)	402.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	1.270.000.000
Estímulo a la distribución de películas colombianas	570.000.000
Circulación Alternativa	300.000.000
Circulación a través de Festivales de Cine	400.000.000
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	400.000.000
Análisis de indicadores del sector	300.000.000
Estímulos a la Investigación	100.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	2.470.000.000
Promoción internacional	1.100.000.000
Promoción nacional	1.370.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	3.641.227.042
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	3.263.496.789
Gastos logísticos del CNACC	130.000.000
Gastos bancarios	127.730.253
Tarifa de control fiscal (CGR)	70.000.000
Auditoría Externa FDC	50.000.000

CUARTO: Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, previstos en su Presupuesto de Ingresos y Gastos con destino a la promoción de la actividad cinematográfica, en particular a los proyectos de fomento a la producción, serán ejecutados mediante el sistema de convocatoria pública.

Los proyectos de producción se dirigen al conjunto de situaciones propias de la actividad de la producción cinematográfica, lo cual comprende los procesos de desarrollo de guión, desarrollo de proyectos, realización, preproducción, producción técnica, posproducción y promoción de largometrajes, cortometrajes y documentales.

QUINTO: Aprobar el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, año 2020:

	<u>Valor Acuerdo de Gastos</u>	<u>Valor Presupuestado</u>
RUBRO PRESUPUESTAL		
PRODUCCIÓN (72,25%)		
<u>OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN</u>		
Gastos de realización de la Convocatoria	\$1.500.000.000	\$1.500.000.000
, OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (27,75%)		
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS		
Remuneración Administrador FDC	\$3.263.496.789	\$3.263.496.789
Gastos logísticos del CNACC	\$130.000.000	\$130.000.000
Gastos bancarios	\$127.730.253	\$127.730.253
Tarifa de Control Fiscal)	\$70.000.000	\$70.000.000
Auditoria Externa FDC	\$50.000.000	\$50.000.000

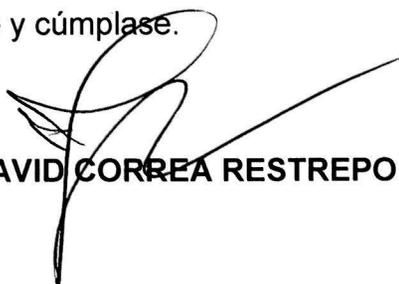
SEXTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el 25 de noviembre de 2019.

Publíquese y cúmplase.

JULIÁN DAVID CORREA RESTREPO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

